



INSTRUCCIONES PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES A LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE

AYUDAS "SEVERO OCHOA"

PARA LA FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN EL AÑO 2024

En el BOPA de 6 de mayo de 2024 se publica el extracto de la Resolución de 26 de abril de 2024, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, por la que se aprueba la convocatoria del Programa de Ayudas "Severo Ochoa" para la formación en investigación y docencia del Principado de Asturias en el año 2024

El texto completo de la Resolución de Convocatoria, Orden de Bases, información de contacto y presentación de solicitudes se puede consultar en el enlace adjunto:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/757940/document/1062576>

Enlace para enviar la documentación al Principado: [AYUD0029T01 - Ayudas del Programa "Severo Ochoa" para la formación en investigación y docencia del Principado de Asturias - Sede Electrónica](#)

PROCEDIMIENTO Y PLAZO INTERNO DE TRAMITACIÓN EN EL VICERRECTORADO

Las personas interesadas en la tramitación de una solicitud en esta convocatoria con centro de vinculación la Universidad de Oviedo, que en cualquier caso y junto con la documentación que conforma la solicitud deberá presentarse ante la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad -según procedimiento descrito (artículo 19.3)- deberán tramitarlo en los términos e indicaciones contenidas en esta instrucción.

El documento 01. Solicitud normalizada deberá contener el visto bueno del Responsable Legal del Organismo de Investigación, para aquellas que lo soliciten con vinculación a la Universidad de Oviedo los datos de dicho responsable son:

- Cargo: Vicerrectora de Investigación
- Nombre: Susana Irene Díaz Rodríguez

Los plazos, procedimiento y formato se determinan en el calendario y contenidos que se desarrollan a continuación

Atención general de consultas y comentarios a la convocatoria se realizará exclusivamente mediante correo electrónico proyectosinves@uniovi.es.

CALENDARIO	
Plazo presentación instancias Principado	Plazo tramitación Vicerrectorado
Del 7 de mayo al 18 de junio	12 de junio



ESPECIAL CONSIDERACION CON:

1.- Requisitos de las personas solicitantes (artº 3).

El artículo 3 de la Resolución de convocatoria establece los requisitos que deberán cumplir las personas solicitantes de dichas ayudas.

2.- Centros de adscripción (artº 4).

Además de la Universidad, podrán establecerse otros centros de adscripción, estas instrucciones se refieren exclusivamente a aquellos solicitantes cuyo centro de adscripción se corresponda con la entidad UNIVERIDAD DE OVIEDO.

Del mismo modo, las solicitudes cuyo centro de adscripción sea la Universidad no precisan el aval de un codirector.

3.- Documentación (artº 19)

La documentación que deberá presentarse ante la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, según procedimiento descrito (apartado 3) y deberá contener los anexos descritos (apartado 7) además de las copias digitalizadas en USB (apartado 7,11º).

Deberá tenerse en cuenta las limitaciones que se establezcan en la confección de los Anexos y/o USB.

4.- Tramitación Documento 01. Solicitud normalizada

El documento 01. Solicitud normalizada contiene el visto bueno del Responsable Legal del Organismo, que en el caso de la Universidad corresponde a la Sra. Vicerrectora de Investigación –cuyos datos se indican al inicio de esta instrucción- y que deberá gestionarse de la siguiente forma, y siempre que el fichero ya cuente con el resto de firmas (persona solicitante y persona que dirige la Tesis):

- Todas las firmas electrónicas, se remitirá por correo electrónico a la dirección proyectosinves@uniovi.es para recabar la firma de la Sra. Vicerrectora.
- Todas las firmas manuscritas, se presentará presencialmente en las dependencias del Vicerrectorado de Investigación (Plaza de Riego nº 4 –Edificio Histórico callejón- 1ª planta de Oviedo) para recabar la firma de la Sra. Vicerrectora.

Una vez formulada la firma se procederá a la remisión del fichero firmado por los medios establecidos en el párrafo anterior (por correo electrónico o personalmente)

NOTA IMPORTANTE: Aquellas personas que participen como solicitantes de dichas ayudas con vinculación a la Universidad de Oviedo, deberán remitir el contenido completo de la solicitud mediante correo electrónico a la dirección indicada anteriormente una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.